

Dirección Nacional de Aduanas
Asesoría de Asuntos Internacionales
Comunicado N° 05/2023

Montevideo, 12 de junio de 2023

Ref: Entrada en Vigor del Acuerdo de Asistencia Mutua en materia aduanera con la República de Belarús

El pasado 11 de abril, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.119, por la cual se ratificó el **Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y a Republica de Belarús, sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros**, que fuera firmado en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el 28 de junio de 2019.

Según la comunicación recibida de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicho Acuerdo entró en vigor para ambos países el **10 de junio de 2023.-**

El Acuerdo se encuentra alineado con las recomendaciones e instrumentos de la Organización Mundial de Aduanas.

Las disposiciones del Acuerdo contemplan el intercambio de información y asistencia mutua para la correcta aplicación de la legislación aduanera de ambas partes, así como para la investigación y represión de los ilícitos aduaneros.

Las disposiciones en materia de intercambio de información resguardan la confidencialidad de las mismas y las previsiones de la legislación nacional en materia de protección de datos, además prevé la utilización de expertos o testigos y la investigación de ilícitos aduaneros.

Se prevé la cooperación entre las Aduanas para contribuir a la modernización de sus estructuras y métodos de trabajo, intercambiando información y la asistencia en el desarrollo, implementación y mejora de los Programas de Operador Económico Autorizado.

Asesoría de Asuntos Internacionales